

Debate: Feminismo, Democracia y Cultura

Eva Martínez Sampere | Universidad de Sevilla

La publicación de dos libros próximos en el tiempo, *The claims of culture*, de Seyla Benhabib[1], y *Ni putas Ni sumisas*, de Fadela Amara[2], pone de relieve el problema del menosprecio en algunos casos o de la negación en otros, de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños, amenazados por la barbarie del multiculturalismo comunitarista, que lentamente está consiguiendo abrirse paso en algunos Estados, y las respuestas diferenciadas ante el mismo que defienden las dos autoras, Seyla Benhabib, profesora de Ciencia Política y Filosofía en la Universidad de Yale, y Fadela Amara, ciudadana francesa, que es trabajadora social y nacida y crecida en una barriada obrera, que ha participado en el movimiento *SOS Racisme* y ha fundado la asociación de nombre muy revelador *Ni putas Ni sumisas*.

Empecemos por el libro de Seyla Benhabib. Propone un modelo de democracia deliberativa y ella se considera una teórica de la democracia antes que una teórica multiculturalista. Quiere *expandir* el círculo de inclusión democrática, critica con toda razón- la reducción del amplio concepto de *cultura a identidad* y se lamenta de que esta concepción domine el debate. Benhabib es partidaria del constructivismo social, el cual tiene en cuenta la acción e interacción humanas y el universo valorativo de las personas. Aprecia la profundidad de las diferencias culturales, pero rechaza el multiculturalismo fuerte, el llamado *multiculturalismo mosaico*, y propugna que la justicia intercultural entre grupos humanos debe defenderse en nombre de la justicia y de la libertad y no en el de una elusiva preservación de culturas.

En principio su razonamiento teórico podría parecer correcto, pero veo un primer problema en el énfasis que pone en las diferencias "culturales" y en que se refiera a la justicia intercultural entre grupos humanos, en lugar de a la justicia en las relaciones interpersonales, sin más.

Seyla Benhabib está a favor de la igualdad democrática en la esfera pública y en la sociedad civil. Se considera universalista, pero es partidaria de la coexistencia de varios sistemas jurisdiccionales para diferentes tradiciones culturales y religiosas y acepta una variedad de diseños institucionales para sociedades con fuertes divisiones étnicas, culturales y lingüísticas. Centrando su atención en los dilemas del multiculturalismo y los derechos de las mujeres en países con tradiciones diversas, alega que mientras esas estructuras jurídicas pluralistas no vulneren tres condiciones normativas, pueden ser compatibles con un modelo de democracia deliberativa universalista. Esas tres condiciones son: 1. *La reciprocidad igualitaria*. Considera que los miembros de las minorías no deben tener un menor grado de derechos civiles, políticos, económicos y culturales que los de la mayoría. 2. *La autoadscripción voluntaria*. Cree que en sociedades multiculturales un individuo no debe estar inscrito automáticamente en un grupo cultural, religioso o lingüístico en virtud de su nacimiento, y que es deseable que en algún momento de su vida adulta se le pregunte si acepta seguir siendo miembro de su comunidad de origen. 3. *La libertad de salida y asociación*. La libertad del individuo de salir del grupo de adscripción no debe limitarse, si bien la salida puede estar acompañada de la pérdida de ciertos tipos de privilegios formales o informales. Sin embargo, la voluntad de los individuos de permanecer como miembros del grupo incluso cuando se casen fuera del mismo, no debe rechazarse. Opina que se debe encontrar acomodo para matrimonios intergrupales y para la descendencia de los mismos, pero no aclara cuáles serían éstos.

La construcción de Benhabib tiene buena intención, pero es injusta e incoherente, como veremos. Yo no la comparto porque o bien el reconocimiento legal de estos grupos, de estas "comunidades culturales", supone un recorte o una negación de los derechos humanos de cada persona, insertos en las Constituciones como derechos fundamentales individuales, y ello es inadmisibles porque vulnera la igual dignidad humana de cada persona y su igualdad en derechos para expresar su diferente individualidad; o bien su existencia formal no supone ninguna modificación del ordenamiento jurídico del Estado, lo cual está muy bien, pero entonces ¿para qué crearlas? Mucho me temo que si se pretende que existan es para algo, y ese algo es el menosprecio o la negación de la igual dignidad humana y la igualdad de derechos de las mujeres, niñas y niños que las integrarían, como veremos.

Benhabib se esfuerza, siguiendo a Nancy Fraser, por distinguir las "políticas de

reconocimiento" de las "políticas de identidad", las cuales considera cerradas en sí mismas. Y rechaza por ello las consecuencias de la estrategia de la "defensa cultural" en Estados Unidos en el Derecho Penal. Veamos tres ejemplos reales, que toma de Susan Moller Okin. En California una madre norteamericana de rasgos físicos japoneses ahogó a sus dos niños pequeños y después intentó suicidarse. La rescataron antes de que se ahogara. Explicó que en Japón lo que había hecho era una costumbre honorable, dada la infidelidad de su marido. Sólo estuvo en la cárcel mientras era juzgada. Fue absuelta. Es obvio que el asesinato de niños queda impune. En Nueva York, una mujer norteamericana de rasgos físicos chinos es golpeada con una porra hasta la muerte por su marido. Este explicó que su acción estaba acorde con la costumbre china de remover la vergüenza caída sobre él dada la infidelidad de su esposa. Fue absuelto del cargo de asesinato. Es evidente que el asesinato de mujeres queda impune. En California, una joven norteamericana de rasgos físicos laosianos es raptada de su trabajo en la Universidad estatal de Fresno y es violada. Su asaltante, un emigrante de la "boat people" que huyó de Camboya y Laos en las últimas fases de la guerra de Vietnam, explicó que en su tribu esta conducta es la manera acostumbrada de elegir esposa. La sentencia fue de 120 días de cárcel no la pena correspondiente a los delitos de rapto y violación- y la víctima recibió \$900 como reparación. En la práctica, el rapto y la violación quedan impunes. Benhabib considera que la estrategia de la defensa cultural es contraria a la cláusula antidiscriminación del Derecho norteamericano por dos motivos: trata de modo dispar a individuos procedentes de países extranjeros o con determinados rasgos físicos ella usa la expresión "culturas" extranjeras-; y discrimina a mujeres, niñas y niños como seres menos valiosos, con menos dignidad humana por su sexo o por su menor edad, añadido yo. Benhabib dice además que de esa manera las víctimas de esa misma cultura son tratadas de modo injusto, pero olvida que en las zonas del planeta de donde provienen, las mujeres, las niñas y los niños son menos valiosos que el varón adulto, luego su discriminación jurídica en Estados Unidos es el triunfo de sus costumbres, que la autora y un sector de la antropología, la filosofía y la ciencia política- consideran "cultura". ¿Sería la Inquisición española una costumbre odiosa o un rasgo de la "identidad cultural" española a preservar? Cómo es lógico, una barbarie que conseguimos abolir, demostrando así que las personas y las sociedades pueden y deben transformarse para mejor.

Seyla Benhabib distingue la creciente influencia de esta "defensa cultural" en el

Derecho Penal norteamericano de otras prácticas multiculturales de otros países. En la India, Israel, Australia, y cada vez más Canadá y el Reino Unido, el pluralismo jurídico, i.e., la admisión de que la jurisdicción sobre ciertos aspectos de las acciones e interacciones humanas puede quedar dentro de comunidades culturales diferentes y más pequeñas que el Estado nación, toma la forma de un código de derecho personal y familiar, administrado por estas comunidades culturales, sus tribunales y sus jueces. Generalmente, estas comunidades culturales aceptan un código común penal y civil incluyendo las leyes que gobiernan la economía- y demandan autonomía jurisdiccional sólo sobre el matrimonio, el divorcio, la pensión, la custodia de niñas y niños, y en algunos casos, la herencia. Benhabib es consciente de que esto supone un pacto entre las élites masculinas de las diversas culturas a costa de la justicia de género, como la llama ella. Pone el ejemplo de Shah Bano Begum, repudiada por su marido musulmán, al que ella demandó para que le siguiera pagando la pensión. El se negó alegando que la había pagado durante dos años y además le había proporcionado una dote. El juicio se centró en si la sección 125 del Código Indio de Enjuiciamiento Criminal era aplicable a las personas musulmanas en la India. La sentencia del Tribunal Supremo indio decidió que sí y ordenó que el marido aumentara la pensión de Shah Bano, pero fue más allá. El presidente del Tribunal, el magistrado Chandrachud, expuso la injusticia hecha a las mujeres de todas las religiones, la conveniencia de tener un código civil común, como el contemplado por el parágrafo 44 de la Constitución Federal india, y se refirió a las previsiones de la *sharía* que establecen las obligaciones del marido respecto a su esposa repudiada. Si bien se han modificado las leyes que prohíben la discriminación basada en el sistema de castas, que se aplican bajo la jurisdicción federal de los tribunales indios, se ha mantenido en la esfera privada el código de familia basado en la religión. Benhabib se contenta con poner de relieve las contradicciones. Una vez más, a mi juicio, de lo que se trata es de justificar el mantenimiento de vínculos de dominación interpersonales que someten a las mujeres, las niñas y los niños al varón adulto, y les privan de la protección del ordenamiento jurídico común del Estado. Todo ello bajo el disfraz de considerar la opresión de las mujeres bajo el pretexto de la religión, los usos o las costumbres como "cultura" que hay que preservar. Téngase en cuenta que el varón adulto está protegido por los derechos humanos sin ninguna restricción por costumbres morales o religiosas.

Por último, para terminar con los casos tratados por Benhabib, la autora se refiere a la prohibición del pañuelo islámico en Francia. Expone las contradicciones que a su modo

de ver se plantearían entre la laicidad francesa y el derecho a la libertad religiosa para terminar propugnando que las chicas que llevan el pañuelo islámico han redefinido su significado y lo han convertido de signo de discriminación de las mujeres en una seña de "identidad cultural". Esto es sencillamente *wishful thinking*. No es posible, como veremos, como tampoco es posible que el príncipe británico Enrique se ponga un uniforme nazi en una fiesta de disfraces y que por eso cambie el significado del repugnante símbolo.

Se observa, en cambio, cómo la propiedad está protegida con carácter universal frente a cualquier ataque y jamás se ha admitido, por ejemplo, que un anarquista que la considere un robo y atente contra ella sea absuelto porque la "cultura anarquista" condena la propiedad privada. Aquí se pone de relieve cómo el contrato social que está en el origen del Estado se hizo entre varones adultos propietarios, quedando inicialmente excluidas de la ciudadanía política y subordinadas en la esfera privada las mujeres y las personas menores de edad. He ahí el patriarcado moderno. Se ha puesto fin a las discriminaciones basadas en la clase social o en las castas, pero está resultando mucho más difícil acabar con la distinción entre lo público la esfera de los iguales- y lo privado la esfera que admite la subordinación de las personas por ser de sexo femenino y ser menores de edad-, y, por tanto, con la discriminación de las mujeres, las niñas y los niños, defendida ahora bajo el barniz de la "cultura", que no es más que una excusa para que personas que vienen de otras zonas del planeta, tienen determinados rasgos físicos, una concreta religión o ciertas costumbres, las mantengan por encima del ordenamiento jurídico del Estado. A eso lo llamo la barbarie del multiculturalismo comunitarista[3].

Sheyla Benhabib quiere tener en cuenta las denominadas demandas de ciudadanía diferenciada y rechaza el consenso superficial liberal, el igualitarismo liberal, las jerarquías de poder que se entrelazan de modo pluralista, lo que Ayelet Schachar llama "jurisdicciones multiculturales" en todos los terrenos, y aboga como dije al principio- por el enfoque de la democracia deliberativa.

A mi juicio, la democracia deliberativa es un modelo muy limitado. No sirve porque pretende ignorar el conflicto, como expuso muy bien Chantal Mouffe[4]. La unanimidad es imposible y cuando se produce un conflicto hay que hacer política. Quien ejerce el poder de modo legítimo debe *decidir* y esto significa imponer una solución para

mantener la sociedad democrática. Hay que aplicar el ordenamiento jurídico *común* del Estado, preciso yo. La obsesión por alcanzar un acuerdo sobre todas las cuestiones o el conformarse con un adecuado proceso de deliberación lo considera Mouffe con toda razón filosofía sin política. Esta autora rechaza también las concepciones comunitaristas que tampoco admiten el conflicto y exigen la sumisión previa de mujeres, niñas y niños- y las concepciones liberales, y defiende una democracia radical que no sacrifique la libertad individual en aras de un imposible consenso. Pensemos, por ejemplo, que a quienes tengan una ideología nazi, fascista o estalinista no se les exige que compartan los valores democráticos a la hora de aplicarles la ley si cometen un delito. Chantal Mouffe defiende la democracia como sustancia, i.e., con un contenido, frente a la mera democracia como procedimiento. Considera con todo acierto que el pluralismo democrático tiene como límite el respeto y la garantía de los derechos humanos de cada persona.

Frente a la buena voluntad de la construcción teórica de Seyla Benhabib, pero que en la práctica es injusta e incoherente porque no garantiza plenamente los derechos humanos de cada individuo, el razonamiento y la conclusión de Fadela Amara son de una claridad meridiana y respetan la igual dignidad humana de cada persona y su igualdad en derechos para expresar su diferente individualidad.

Fadela Amara cuenta el infierno que viven las chicas francesas de religión musulmana en las barriadas obreras por la opresión de los varones jóvenes de las mismas, los hermanos, pues en los últimos veinte años la figura paterna ha perdido valor a causa del paro, mientras crece el descontento entre la juventud por la caída de la inversión pública en los barrios y las dificultades para conseguir empleo, lo cual empeora sus condiciones de vida y limita sus expectativas. Esto, unido a la discriminación que sufren en muchas ocasiones las personas francesas de segunda o tercera generación que provienen del Magreb, y que pueden ser o no de religión musulmana, hace que se cree un ambiente muy represivo contra las chicas dentro de las barriadas por los chicos que, desgraciadamente, no son nada fuera de ellas. Todo esto es el caldo de cultivo de lo que Amara llama los "imanes de los sótanos", integristas que usan una interpretación muy rigorista y extrema de la religión para imponer su concepción machista de la sociedad. Los llama así porque predicán en locales subterráneos o en garajes, fuera de las mezquitas. Manipulan a la juventud para sus fines con el pretexto de darles una *identidad cultural*. El resultado es un control exhaustivo sobre la

indumentaria de las chicas: no a los vaqueros, a las camisetas ajustadas, a lo que resalte su feminidad, exigencia de que lleven el pañuelo islámico; sobre sus movimientos, idas y venidas; sobre sus relaciones con personas del otro sexo: no pueden salir con chicos de la barriada, ni mucho menos tener relaciones sexuales, si quieren salir con un chico tiene que ser de otro barrio y no dejarse ver con él en el suyo. A las que no siguen este código se les hace la vida imposible, llegando hasta la violación colectiva y el asesinato, sigue denunciando Fadela Amara.

A raíz de una Marcha que empezó el 1 de febrero de 2003 y llegó a París el 8 de marzo, se creó en abril del mismo año la asociación "Ni putas Ni sumisas". Durante el año anterior hubo dos sucesos decisivos. En primer lugar, el 4 de octubre de 2002, el asesinato de Sohane, una joven de dieciocho años que fue quemada viva en un sótano de Cité Balzac, barrio de Vitry-sur-Seine. Como escribe Amara, Sohane, hermosa e insumisa, pagó con su vida su negativa a plegarse a las normas del funcionamiento de la barriada, a la ley del más fuerte. Su hermana mayor, Kahina, a pesar del sufrimiento y las presiones, se negó a quedarse callada y denunció la barbarie que acababa de destrozar la vida de su familia. Quiso dar a conocer el destino de las chicas de las barriadas obreras. Unos meses antes, Samira Bellil publicó un libro[5], un relato en primera persona de estas violaciones colectivas, que desde entonces aparecen en titulares en los periódicos. Fadela Amara resalta cómo aquella mujer estuvo muy sola en su lucha, pero llegó hasta el final. Expresa su gran admiración por ella, por su gran humanidad. Les acompañó en la Marcha. Fadela Amara convenció a varias personas miembros de la Federación nacional francesa de las *Maisons des potes*[6], que preside, de la necesidad de organizar una Marcha para denunciar ante todo el mundo las prácticas de estos chicos de las barriadas obreras que, aun siendo una minoría, envenenan la vida en las mismas. El largo recorrido por todo el país se llamó "Marcha de las mujeres de los barrios por la igualdad y contra el gueto". Más claro, agua. La asociación *Ni putas Ni sumisas* que surgió de ella está compuesta por mujeres y hombres, chicas y chicos, que quieren que se respete su igual dignidad humana y sus iguales derechos sin que se vean recortados por su sexo, etnia, religión o cualquier otra condición o circunstancia. Defienden la laicidad, la emancipación y la mixidad en la mestiza República francesa. Un planteamiento de pluralismo democrático, que es el único legítimo.

Fadela Amara expresa, analiza y valora muy bien el problema de fondo, pluralismo

democrático frente a multiculturalismo comunitarista. La Marcha y sus exigencias fueron apoyadas por muchísimas personas, pero hubo una minoría que evoluciona en una esfera islámica de izquierdas, dice Amara, que llegó hasta las amenazas y las presiones para intentar acallar a la mayoría defensora de la República laica. Como es tan clara y precisa, voy a emplear sus palabras:

Algunos llegaron hasta a insultarme y a denostar a algunas madrinas que tuvieron la valentía de participar en los debates. Otros me acusaron de haber pactado con el neocolonialismo, de haber traicionado a mi comunidad de origen lo que revela sus verdaderas ideas- y de dejar malparado al Islam, reforzando así de manera perversa y descarada la asimilación Islam/islamismo. Siempre resulta sorprendente constatar que los que pensaban dar la puntilla, incluidos algunos intelectuales conocidos, no proceden de la inmigración; y algunos de ellos sólo conocen la presión social de las barriadas porque fue noticia en un telediario de la noche. Son los mismos que se callaron cuando la mayoría de las chicas de las barriadas, precisamente, empezaron a luchar y siguen luchando por no ceder ante la presión del barrio. También son ellos los que tildan a los "pro-ley" [7] de racistas e islamóforos: para ellos, el velo no es más que un detalle, uno de tantos en la lista de reivindicaciones globales frente a un sistema deficiente. Desde su punto de vista, ¿cómo es posible que haya quien se atreva a castigar a las víctimas que son las mujeres que llevan velo cuando, todavía hoy, Francia se niega a mirar y a asumir su pasado e incluso su presente- colonialista? ¡Absurdo, ridículo! Estos argumentos, que han retomado los islamistas, no sirven en nuestras barriadas más que para dar crédito a su discurso: ¡claro que tienen razón, si hasta los intelectuales lo dicen!

Bravo, defensores de las libertades: cuando se les habla de igualdad, están de acuerdo; cuando se les habla de exclusión, contestan que es preciso luchar; pero cuando se les habla de laicidad, balbucean, porque no tienen la valentía de llevar su razonamiento hasta sus últimas consecuencias, que no son otra cosa que la redefinición de la laicidad desde sus pilares. Jamás creyeron en ella como vector de emancipación. No se atreven a afirmarlo en voz alta, porque saben que nuestros conciudadanos los castigarán a través de las urnas. Utilizan otros métodos para imponer sus puntos de vista. Al igual que los islamistas, adulan a todos aquellos y aquellas que son susceptibles de oírles. En sus morbosos cálculos, una parte de la nueva generación sólo goza de su favor si acepta la condición de víctima que tan bien han venido utilizando desde hace muchos

años. Llevan el absurdo hasta el colmo de justificar cualquier forma de violencia por el hecho de que una víctima no puede convertirse en verdugo. Los más sabios de estos abanderados de la ideología victimista consideran que el islamismo rampante que conocemos no es sino la expresión de una ruptura con el sistema. Por consiguiente, están convencidos de que hay en él unas energías "revolucionarias" que conviene apoyar. Extraña forma de razonar, cuando hoy sabemos los estragos que provoca el islamismo, en primer lugar en los países musulmanes, y sobre todo a las mujeres. Los movimientos feministas de estos países, y de otros, nos han advertido sobradamente contra esta plaga. Algunos simulan estar ciegos o sordos a la hora de fundamentar su análisis político.

Estos manipuladores piensan y hablan por otros, so pretexto que pertenecen a una corriente de pensamiento que aboga por el diferencialismo y, por consiguiente, por el respeto de las culturas y las tradiciones, aunque éstas atenten contra la integridad física y moral de un individuo. Porque los he visto y los he oído, tengo cada vez más dudas acerca de esta desafortunada unión con el Islam político. Ya no era aceptable que, en nombre de esta ideología, se tolerara la poligamia, la excisión y la desigualdad entre los sexos; menos aún vamos a aceptar la instrumentalización del Islam con fines políticos.

Hoy ya no me cabe la menor duda de que el velo representa el símbolo político contra el que hay que luchar cueste lo que cueste, si no queremos caer en el oscurantismo. Todos los discursos que defiende esta minoría actuante de la que acabo de hablar no son más que hipocresía y mentira. Pretende recuperar a una parte de la juventud, por motivos políticos y electoralistas. Esta fascinación por el número que representan los jóvenes de las barriadas obreras hace que se justifiquen algunas desviaciones graves en la lucha contra el racismo.

Desde esta perspectiva, algunos se negarán a marchar contra el antisemitismo, so pretexto de que hay que abrir la manifestación a todas las formas de racismo. Su memoria es bien corta y selectiva. Se han arriesgado a hacerle creer a la opinión pública que los jóvenes procedentes de la inmigración árabe-bereber-musulmana no se sienten implicados cuando se habla de antisemitismo. Como si esta lucha fuera sólo cosa de los judíos y la lucha contra las discriminaciones de los demás. Bonita manera de encasillar en etnias la batalla por los derechos humanos; esto pone claramente de

manifiesto el empeño de algunos por afianzar, aquí y ahora, el comunitarismo y por erigirse en sus portavoces, en particular de los musulmanes. Con ello se cerraría el círculo. Han de saber que la lucha contra el antisemitismo es también mi lucha, y la de miles de muchachas y muchachos que se parecen sorprendentemente a mí, al igual que todas las luchas contra aquello que atenta contra el respeto de los derechos humanos" (pp. 163-166).

Insuperable Fadela Amara. Sí a la interacción, sí a la mezcla, sí al mestizaje. Consiguieron entrevistarse con el ministro y se creó la Comisión Stasi para estudiar este gravísimo problema, y el de los chicos judíos y musulmanes que en las escuelas públicas se peleaban en los recreos por la cuestión palestina. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Stasi, se promulgó la muy necesaria y oportuna Ley que prohíbe los símbolos religiosos ostensibles en la escuela y la administración pública, ley que sólo los integristas, contrarios a la emancipación de las mujeres, rechazan.

Para terminar, quiero usar otro argumento para refutar la falsa tesis de la "incommensurabilidad de las culturas", pues nada está más lejos de la realidad. Habrán observado que todas estas costumbres ahora llamadas "culturas" son patriarcales. Como ha estudiado muy bien Riane Eisler[8], durante los últimos cinco mil años, y en Creta hace tres mil cuatrocientos o tres mil doscientos años, se ha impuesto una sociedad patriarcal, un modelo social dominador lesivo para las mujeres y los hombres que no lo comparten. Antes del mismo existieron en la Europa antigua y también en América Central y en China sociedades prepatriarcales, que como es obvio no eran perfectas, pero en las cuales la guerra no era el modo de vida habitual y, por lo tanto, no existía la subordinación de las mujeres. Después de muchos siglos, tras la Segunda Guerra Mundial, la normativa internacional, la de la Unión Europea, y las Constituciones democráticas han afirmado la igual dignidad humana de cada persona y su igualdad en derechos para que pueda desarrollar libremente su personalidad. Creo que el reto que tienen las mujeres y los hombres en nuestros días es el de defender y mejorar el pluralismo democrático para acabar con cualquier tipo de discriminación, garantizar un mínimo vital a cada persona y construir un modelo de convivencia solidario, basado en la igualdad de mujeres y hombres y, por ello, en el respeto de los derechos de niñas y niños- y en el desarrollo sostenible del planeta.

[1] *The Claims of Culture. Diversity Equality and in the Global Era*, Princeton University Press, 2002.

[2] Con la colaboración de Sylvia Zappi, Cátedra, Valencia, 2004, traducción de Magalí Martínez Solimán, prólogo de Amelia Valcárcel (en Francia apareció en 2003 con el título *Ni putes Ni soumises* en Éditions La Découverte, París).

[3] Sobre el multiculturalismo comunitarista y el relativismo cultural como construcciones sexistas contra las mujeres y racistas, vid. Eva Martínez Sampere, "Derechos humanos y diversidad individual", en *Araucaria* nº 8.

[4] *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona, 1999.

[5] *Dans l'enfer des tournantes*, París, Denoël, 2002.

[6] "Casas de colegas". Son asociaciones de barrio creadas al amparo de *SOS racisme* en distintas ciudades francesas a partir de septiembre de 1988. En julio de 1989 se fundó su federación de ámbito nacional, que preside Fadela Amara. La Federación reúne a unas 300 entidades repartidas por todo el territorio francés y promueve la participación activa de las ciudadanas y los ciudadanos en la vida de las barriadas obreras.

[7] Se refiere la Ley que prohíbe los símbolos religiosos ostensibles.

[8] *El cáliz y la espada*, Editorial Cuatro Vientos, Santiago de Chile, 8ª ed., 2003, traducción de Renato Valenzuela M., prólogo de Humberto Maturana.